



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

16/25 NOM - ADEICAN

Sig: CMS/MIC

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2025

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN)

NIF: G38910931

SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL PROYECTO "EMPRENDE EN SOCIAL"

Visto el expediente de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ANUALIDAD 2025, PROYECTO "EMPRENDE EN SOCIAL" y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local para el ejercicio 2025, se contempla la subvención nominativa:

12. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN)


- **Objetivos:** Promover la inserción socio-laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
- **Destinatarios:** Las entidades sociales sin ánimo de lucro, las fundaciones y las entidades públicas en Canarias como personas jurídicas con capacidad para constituir empresas de inserción.
- **Entidad a la que se concede:** La Asociación de Empresas de Inserción de Canarias (ADEICAN) con CIF G38910931
- **Finalidad:** Promover la creación de empresas de inserción en Gran Canaria.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2025.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 14140/241/480000925: Subv. A Asoc. De Emp. De Inserción de Canarias (ADEICAN).
Presupuestado 2025: 66.257,76 euros.

Segundo.- Con fecha 24 de marzo de 2025 y número de asiento registral 2025009033 se comunica a la citada entidad la documentación a presentar para la tramitación del procedimiento de concesión.


Tercero.- Con fechas de 12 de abril de 2025 y registro 2025031440, 11 de mayo y registro 2025036894, 22 de mayo y registro 2025039843, y 24 de mayo y registro 2025040497, la entidad ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN) titular del NIF G38910931 presenta solicitud de subvención por un importe de 66.257,76 euros, para la financiación de la ejecución del proyecto denominado "EMPRENDE EN SOCIAL", así como demás documentación solicitada.

1

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA= =	Página	1/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA= =	Página	1/31





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA N° Resolución: CGC/2025/6013 Fecha: 04/06/2025

Cuarto.- Con fecha de 23 de mayo de 2025 se emiten las fichas de comprobación administrativa y económica por parte de la técnico del Servicio de Empleo y Desarrollo Local, relativas al proyecto presentado.

Quinto.- Con fecha 29 de mayo de 2025, se emite propuesta de resolución del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2025; Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC nº 79, de 22 de abril de 2024); Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022 (BOC nº 113, de 09 de junio de 2022) y restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

II.- De acuerdo con lo señalado en la Base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, así como para formular propuesta de resolución.

III.- La competencia para resolver el procedimiento corresponde al titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el proyecto "EMPRENDE EN SOCIAL" presentado por la entidad ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN), con CIF G38910931, según lo recogido en Anexo II (Ficha técnica del proyecto) recibido en fecha 24 de mayo de 2025 registro nº 2025040497, por un importe de 66.257,76 euros de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

1.- Objetivo general: Continuar fomentando la creación y fortalecimiento de empresas de inserción en la isla de Gran Canaria mediante la prestación de un servicio de atención, asesoramiento y formación en el ámbito del emprendimiento social en la Economía Social a las entidades del Tercer Sector sin ánimo de lucro, las fundaciones y las entidades públicas en Gran Canaria. Para el cumplimiento de este objetivo general que se materializará a través de las actividades a desarrollar recogidas en proyecto presentado, la entidad solicitante cuenta con una persona con titulación

Table with verification code, date, signature, and URL.



Table with verification code, date, signature, and URL.





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

universitaria, preferentemente en el área de Ciencias Sociales, con experiencia profesional en el ámbito de la Economía Social.

1.1.- Objetivos específicos:

- Promover y asesorar a las personas jurídicas que puedan ser entidades promotoras (asociaciones, fundaciones o entidades públicas) para crear empresas de inserción en Gran Canaria. (Eje 1)
- Fortalecer a las empresas de inserción de Gran Canaria que se constituyan y a las que ya estén en funcionamiento para la mejora de su funcionamiento y organización interna a través de buenas prácticas basadas en la igualdad, la equidad, la sostenibilidad, la calidad y la eficiencia. (Eje 2)
- Sensibilizar a los servicios sociales municipales de Gran Canaria sobre la importancia de las derivaciones de personas en tránsito a las empresas, con el objetivo de que contribuyan a un funcionamiento eficaz de las empresas de inserción, de conformidad con las exigencias de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. (Eje 3)
- Reforzar la alianza con agentes clave de la Economía Social para mejorar la inserción laboral en Gran Canaria y en Canarias. (Eje 4)

2.- Plazo ejecución: 12 meses.

3.- Destinatarios: Entidades del Tercer Sector sin ánimo de lucro, las fundaciones y las entidades públicas en Gran Canaria, esto es, personas jurídicas con capacidad para promover la creación de empresas de inserción.

4.- Actividades a desarrollar:

-Las actividades relacionadas con el eje 1 son las siguientes:


- Asesoramiento a entidades promotoras para la creación de empresas de inserción. Sus beneficiarios estimados son 15 entidades promotoras.
- Prospección entre las potenciales entidades promotoras (asociaciones, fundaciones, entidades públicas) para fomentar la creación de empresas de inserción. Sus beneficiarios estimados son 20 entidades promotoras.

- Las actividades relacionadas con el eje 2 son:


- Actividades formativas a empresas de inserción en la mejora de su funcionamiento y organización interna. Sus beneficiarios son 50 personas físicas.
- Actividades divulgativas sobre las buenas prácticas para mejorar el funcionamiento y organización de empresas de inserción en materia de igualdad, equidad, sostenibilidad, calidad y eficiencia. Sus beneficiarios son 50 personas físicas.

- Las actividades relacionadas con el eje 3 son:

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	3/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	3/31





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025


- Prospección en los servicios sociales municipales de Gran Canaria sobre la importancia de las derivaciones de personas en tránsito a las empresas. Sus beneficiarios son 21 Administraciones Públicas.
 - Reuniones con los servicios sociales, las entidades promotoras y las empresas de inserción para mejorar las derivaciones de personas en tránsito en las empresas de inserción. Sus beneficiarios son 15 personas jurídicas integradas por Administraciones Públicas, entidades promotoras y empresas de inserción).
- Las actividades relacionadas con el eje 4 son:
- Reuniones y grupos de trabajo con agentes que gestionan los recursos disponibles para el emprendimiento en Canarias. Sus beneficiarios son 15 personas jurídicas.
 - Reuniones y grupos de trabajo con agentes clave de la Economía Social y Solidaria para mejorar la inserción laboral en Canarias. Sus beneficiarios son 15 personas jurídicas.
 - Realización de las III Jornadas de Empresas de Inserción de Canarias. Sus beneficiarios son 70 personas físicas.

5.- Indicadores de Evaluación:


- **Reunión quincenal** entre la persona trabajadora del proyecto y la presidenta de la entidad para comprobar el correcto desarrollo del proyecto.
- **Reporte trimestral** a la Junta Directiva de la entidad, de las tareas realizadas en el marco del proyecto, por la persona trabajadora del mismo.
- Incrementar el número de empresas de inserción en Gran Canaria. El indicador de referencia será la **constitución de empresas de inserción** en la isla, que se prevé **al menos entre 3 y 5** empresas de inserción **en la isla de Gran Canaria**. En este cómputo también se podrá contabilizar aquellas empresas de inserción que ya existan en otras islas y que aumenten su presencia significativa en Gran Canaria, estableciendo una sede para ello en la isla.
- Mejorar la eficiencia de las empresas de inserción en Gran Canaria a través de buenas prácticas de gestión basadas en la igualdad, la equidad, la sostenibilidad y la calidad. El indicador de referencia será la **realización de al menos 15 acciones formativas** dirigidas al personal técnico y directivo de las empresas de inserción ubicadas en la isla o con interés en localizarse en la misma.
- Conseguir una comunicación y cooperación permanente y fluida a la hora de las derivaciones de los perfiles de personas que puedan ser susceptibles de ocupar plaza de inserción entre los servicios sociales y las empresas de inserción. El indicador de referencia será la **realización de al menos 21 reuniones con los servicios sociales municipales y otros agentes** que puedan promover el conocimiento de qué son las empresas de inserción y sensibilizar

4

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA= =	Página	4/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA= =	Página	4/31





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

cómo pueden contribuir a mejorar la empleabilidad y la inserción sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad social en sus municipios.

- Establecer nuevos canales y redes de cooperación entre los agentes clave de la Economía Social para mejorar la inserción laboral en Gran Canaria. Los indicadores clave serán los **5 encuentros y espacios de trabajo presenciales con los agentes sociales contemplados en el proyecto y la III Jornada de Empresas de Inserción de Canarias** como evento de relevancia significativa en el ámbito de la Economía Social del Archipiélago.

6.- Presupuesto:

CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL
Alquiler de instalaciones	6.291,60 euros
Telefonía/internet	156,00 euros
Servicio de protección de datos	358,45 €
Asesoría Laboral	963,00 €
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	312,44 €
Auditoría	1.650,00 €
Gestión de redes sociales y comunicación del proyecto	3.000,28 €
Publicación proyecto y entrevistas periódico digital	1.337,50 €
Material de oficina	47,26 €
Desplazamiento y dietas del personal trabajador	800,00 €
Desplazamientos y dietas del personal voluntario responsable seguimiento del proyecto	800,00 €
Servicios externalizados para maquetación, diseño e impresión de publicidad (folletos, carteles)	1.277,30 €

5

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA= =	Página	5/31	

Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA= =	Página	5/31	



**CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL**

**SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.**

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

Servicios externalizados para la realización de la III Jornada de empresas de inserción de Canarias	7.334,85 €
Gastos por desplazamiento, manutención y alojamiento de ponentes de la III Jornada de empresas de inserción de Canarias	1.200,00 €
Organización de encuentros y espacios de trabajo con agentes sociales	2.200,00 €
Aplicación de control horario de la trabajadora	160,50 €
Curso obligatorio para la persona trabajadora de sensibilización para el acoso laboral, acoso sexual o razón de sexo o violencia, protocolo del acoso	30,00€
Publicaciones proyecto web y noticias	1.685,25 €
TOTAL	29.604,43 euros

GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO							
Nº PERSONAS	CATEGORÍA	PERIODO DE CONTRATACIÓN (nº meses)	COSTES SALARIO MENSUAL	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	TOTAL COSTES MENSUALES	% IMPUTACION	TOTAL GASTOS
1	Técnico Grupo 1	12	2223,07	831,49 €	3054,56€	100%	36.654,72 €

6

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	6/31	

Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	6/31	



**CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL**

**SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.**

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

RESUMEN DEL GASTO	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	29.604,43 €
TOTAL GASTOS PERSONAL PROPIO	36.654,72 €
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	66.259,15€

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	INGRESOS TOTALES PROYECTO
66.257,76 €	1,39 €	0 €	66.259,15 €

Segundo.- Conceder a la entidad ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN) con CIF G38910931 una subvención por importe de 66.257,76 euros para la ejecución del proyecto "EMPRENDE EN SOCIAL" con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/480000925: Subvención a Asoc. Empresas de inserción de Canarias (Adeican).

La subvención concedida representa un **99,997%** respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
66.259,15 €	66.257,76 €	1,39€	0 €	99,997%

Tercero. -Plazo De Ejecución.

El proyecto tendrá una duración de 12 meses, pudiendo prorrogarse dicha duración una sola vez a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado ni de su presupuesto.

Cuarto. - La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto en los términos establecidos en el punto primero de esta propuesta, así como en los planteados en la ficha proyecto, presentada por la entidad en fecha 24 de mayo de 2025, con nº de registro de entrada nº 2025040497.

Quinto. - Pago De La Subvención.

La subvención concedida se abonará de forma anticipada de conformidad con lo establecido en el 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2025.

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA= =	Página	7/31	

Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA= =	Página	7/31	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA N° Resolución: CGC/2025/6013 Fecha: 04/06/2025

Quedará exonerada de la constitución de garantía al estar encuadrada en el ámbito de entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el artículo 42.2 apartado d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.

Sexto.- Seguimiento de la ejecución del proyecto. La entidad beneficiaria deberá presentar Informes de seguimiento de la ejecución del proyecto, según Anexo VI- Informe de seguimiento, cada dos meses, vía correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com), donde se contenga:

- Estado de ejecución de objetivos, acciones y/o fases contempladas en el proyecto aprobado.
- Cronograma de ejecución actualizado.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial que puedan requerir modificaciones del mismo.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Otra información de interés relevante para la marcha del proyecto.

Séptimo. - Obligaciones Del Beneficiario.

1. Ejecutar el proyecto subvencionado en los términos planteados por la entidad beneficiaria o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que se acuerden por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
4. Permitir visitas de seguimiento técnico por parte del personal designado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones usadas durante la ejecución del proyecto, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios.
5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión del resuelto octavo.

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA= =	Página	8/31	

Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA= =	Página	8/31	



**CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL**

**SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.**

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

8. Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos establecidos en la presente resolución.
9. En relación a la imputación del personal propio, la entidad deberá conservar el soporte documental que verifique el tiempo de dedicación al proyecto en los porcentajes previstos en el mismo, por lo que deberán prever como forma de justificación el documento correspondiente al **Anexo X- Control horario de personal propio imputado al proyecto**.
10. La entidad deberá disponer y aportar al auditor toda la documentación necesaria para acreditar la realidad de la ejecución del proyecto y que le sea pedida por el mismo para que estos puedan realizar su trabajo.
11. Comunicar al órgano concedente mediante correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com la fecha de inicio del proyecto, en el plazo máximo de 5 días.
12. Entregar la documentación que a continuación se relaciona en el plazo indicado:

Documentación a presentar	Medio de presentación	Plazo
Anexo III- Información de cooperación y financiación de las acciones y/o proyectos	Registro electrónico	En los 15 días naturales siguientes a la a la notificación de la resolución de concesión (a tiempo vencido), y repetir la entrega de estos anexos, en caso de que existan nuevas incorporaciones de personas trabajadoras.
Anexo IV- Información sobre protección de datos personales	Registro electrónico	
Anexo V- Cartel , así como otros documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión.	Registro electrónico	Quince días naturales desde la resolución de concesión.
Anexo VI- Informe bimensual de seguimiento.	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	En primer informe se presentará en los 15 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de concesión y los siguientes cada dos meses.

9

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	9/31	

Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	9/31	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

Octavo. - Obligaciones de Difusión de la Financiación Pública.

Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Será publicidad obligatoria la siguiente:

1. Se informará a las personas trabajadoras que las acciones y/o proyectos en los que participan han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo. Para ello se cumplimentará el **Anexo III - Información de cooperación y de la financiación de las acciones y/o proyectos.**
2. En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo V - Cartel.**
3. En las acciones de difusión del proyecto se incluirá la siguiente mención expresa: El proyecto **EMPRENDE EN SOCIAL**, ejecutado por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN), ha sido financiado en la cuantía de 66.257,76€ (99,997% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.
4. En los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen para la difusión del programa subvencionado, en la cartelería, papelería, portales formativos y material didáctico audiovisual que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberá incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Servicio Canario de Empleo.


Noveno. - Modificación De Resolución.

La entidad beneficiaria estará comprometida a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud y/o que se determinen en la resolución de concesión.


No obstante, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación de su contenido o de la memoria del proyecto aprobado, siempre que la haga con una antelación mínima de **UN MES** antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

10

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOFFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOFFA= =	Página	10/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA= =	Página	10/31





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

Décimo. - Compatibilidad.

Esta subvención es compatible con cualquier otra que, para el mismo concepto y fin, haya sido concedida o se conceda por otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100% del coste total del Proyecto subvencionado. En cualquier caso, dicha concesión será notificada al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, todo ello sin perjuicio de que esas ayudas prevean su incompatibilidad con las que en esta convocatoria se regulen.

No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, esta subvención será incompatible con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

Decimoprimer. - Gastos Subvencionables.

Serán subvencionables exclusivamente los gastos incluidos en el presupuesto de gastos del resuelto primero apartado 6.- "Presupuesto" que se realicen dentro del plazo de ejecución. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido.

En ningún caso serán subvencionables los gastos cuyos pagos se efectúen en efectivo. En el caso de las nóminas del personal, exclusivamente serán subvencionables si se hubieran pagado mediante transferencia bancaria en la que deberá indicarse: el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.

El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, durante la ejecución del proyecto, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados y aprobados. Esta permuta podrá realizarse, por un lado, entre gastos de personal, y por otro, entre gastos corrientes, sin incrementar en ningún caso, la cuantía de la subvención, ni el importe total de cada capítulo de gasto (gasto de personal, gastos corrientes) ni el presupuesto total del proyecto.


El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable salvo modificación expresa de la resolución de concesión de la subvención.

Decimosegundo. - Justificación.


En el plazo de **2 MESES** desde la finalización del proyecto según duración inicial prevista o prorrogada, la entidad beneficiaria de la subvención está obligada a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica más adelante.

11

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA= =	Página	11/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA= =	Página	11/31





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

Igualmente, se podrá solicitar una ampliación motivada del plazo de justificación de un mes, siempre que se formule 15 días naturales antes de su vencimiento.


Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada con fondos propios y/u otras ayudas o subvenciones, deberá justificarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

La justificación se llevará a cabo mediante **CUENTA JUSTIFICATIVA CON INFORME DE AUDITOR/A** que comprenderá:


1. **Anexo VII- Memoria de actuaciones.** Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
2. **Anexo VIII- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.** Informe de auditor/a de cuentas inscrito/a como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, emitido con sujeción a lo dispuesto en la *Orden EHA 1434/2007, de 17 de Mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.*
El informe del auditor deberá pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento por parte del beneficiario de los aspectos de la Memoria de actuaciones.
3. **Anexo IX- Memoria económica,** que está integrada por los siguientes documentos:
 - a) **Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes,** con identificación del proveedor y su número de identificación fiscal, número de factura, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán los importes imputados a los gastos subvencionables del proyecto, según presupuesto aprobado.
 - b) **Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.**
 - c) **Documento 3: Financiación.**
 - d) **Documento 4: Cálculo de desviaciones de gastos,** con indicación de los importes presupuestados, importes de gasto realizado y las correspondientes desviaciones, para cada concepto de gasto del presupuesto del proyecto.
 - e) Se adjuntará, en su caso, **carta de pago** de reintegro de remanentes no aplicados.
4. **Anexo X- Control horario de personal propio imputado al proyecto.**

12

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA= =	Página	12/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA= =	Página	12/31





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

Decimotercero. - Devolución Voluntaria.

La entidad beneficiaria podrá reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados, en la cuenta corriente de la corporación de CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo, nombre del proyecto y año a que se refiere.

Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com, indicando nombre de la entidad que hace la devolución junto con el comprobante de pago.

Decimocuarto.- Reintegro.

Son causas de reintegro las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las siguientes:

Reintegro total:

a) Incumplimiento de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las actuaciones recogidas en el Proyecto, considerándose causa de reintegro total la ejecución inferior al 50% de las mismas.

Reintegro parcial:

a) La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del exceso de financiación sobre el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.

b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecidas en la presente propuesta, o las medidas alternativas propuestas:

- Cuando se incumplan las obligaciones de los puntos 1,2 y 3 del resuelvo noveno, el reintegro será de hasta el 10% del importe concedido.

c) Justificación insuficiente o deficiente: La no ejecución de gastos presupuestados o con su ejecución modificada excediendo de las desviaciones autorizadas, supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados o que excedan de la desviación permitida, atendiendo al porcentaje de financiación correspondiente al Cabildo.

d) Incumplimiento parcial de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las acciones recogidas en el Proyecto, considerándose incumplimiento parcial la ejecución de menos del 100% y más del 50% de cada una de las acciones definidas en el Proyecto. Supondrá un descuento de hasta el 20% del importe subvencionado, que se aplicará proporcionalmente en función del número de las acciones incumplidas.

13

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	13/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	13/31





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

Decimoquinto- Protección De Datos De Carácter Personal.

La entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar datos de carácter personal de las personas contratadas al Cabildo de Gran Canaria, rigiéndose dicha relación por las figuras del Responsable y/o encargado del Tratamiento, definidas en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como por lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), teniendo en cuenta especialmente las obligaciones indicadas en el artículo 28 de dicha Ley Orgánica.

La entidad beneficiaria deberá mantener un registro de actividades de tratamiento de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LOPDGDD, donde se deberán especificar las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

El Cabildo de Gran Canaria tratará los datos sólo con las finalidades de comprobación, evaluación del impacto de las políticas activas implementadas y control financiero de la subvención otorgada, no pudiendo usar los mismos para una finalidad distinta.


La entidad beneficiaria debe garantizar que los datos personales proporcionados al Cabildo han sido obtenidos de forma lícita conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y normativa que sustituya o complemente a las indicadas.

La entidad deberá recabar, por parte de las personas contratadas, con carácter previo al tratamiento de los datos, la firma de las mismas (**Anexo IV – Información sobre protección de datos personales**), donde se informa a los titulares de dichos datos personales, del tratamiento de los mismos y de su finalidad, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679. Este Anexo se presentará cumplimentado en el momento de la justificación y el órgano concedente puede requerir su presentación en las actuaciones de comprobación.


En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria, ésta exonera expresamente al CABILDO DE GRAN CANARIA de cualquier tipo de responsabilidad, respondiendo directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona, de las infracciones que se puedan haber cometido derivadas del incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Decimosexto- Recursos. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA= =	Página	14/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA= =	Página	14/31





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Anexos que acompañan a la resolución:

- **Anexo III-** Información de cooperación y financiación de las acciones y/o proyectos.
- **Anexo IV-** Información sobre protección de datos personales.
- **Anexo V-** Cartel.
- **Anexo VI** - Informe bimensual de seguimiento.
- **Anexo VII-** Memoria de actuaciones.
- **Anexo VIII-** Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.
- **Anexo IX-** Memoria económica.
 - o Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes.
 - o Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.
 - o Documento 3: Financiación.
 - o Documento 4: Cálculo de desviaciones de gastos.
- **Anexo X-** Control horario de personal propio imputado al proyecto.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local
Acuerdo de 02/12/2024

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	15/31	

Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	15/31	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

**ANEXO III- INFORMACIÓN DE COOPERACION Y FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES Y/O PROYECTOS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS)
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Se le INFORMA que el proyecto EMPRENDE EN SOCIAL ejecutado por la entidad ASOCIACIÓN EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN) ha sido financiado en la cuantía de 66.257,76 € (99,997% de financiación) de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.

PERSONAS TRABAJADORAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14- 5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	16/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	16/31





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

ANEXO IV- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (PERSONAS TRABAJADORAS)
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y considerando la concesión de subvención para el proyecto EMPRENDE EN SOCIAL, anualidad 2025, de la entidad ASOCIACIÓN EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN) se **LE INFORMA** de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003. Las Palmas de Gran Canaria Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@grancanaria.com .
Encargado del Tratamiento	(Entidad beneficiaria) Denominación _____ CIF _____
Finalidad	La gestión de concesión de subvención nominativa a la Asociación ADEICAN para la ejecución del proyecto EMPRENDE EN SOCIAL. Ponernos en contacto con usted para realizar un seguimiento de la gestión y control de la subvención concedida.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
Destinatarios	No se realizan cesiones de datos, salvo por obligación legal a otras Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y a la base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS). No se realizan Transferencias Internacionales de Datos.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	17/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	17/31





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, a través del Registro de entrada de nuestra Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, https://sede.grancanaria.com/ o bien presencialmente en el Registro de Entrada en la C/ Bravo Murillo 23, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar copia de su DNI, o documento equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@grancanaria.com .
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
Autoridad de Control	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

(Nombre y Apellidos) _____ NIF _____ HE **SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO de la política de protección de datos y de la finalidad para la que se van a tratar sus datos personales**, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los medios para ponernos en contacto con usted y realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto y de su inserción laboral son:

Teléfono (indicar) _____

Correo Electrónico (indicar) _____

Fecha _____

Fdo: _____

2

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	18/31	

Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	18/31	

SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA ANUALIDAD 2025

El proyecto EMPRENDE EN SOCIAL ejecutado por la entidad ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN), ha sido financiado en la cuantía de 66.257,76€ (99,997%) por el Cabildo Insular de Gran Canaria y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL



LOGOTIPO
ENTIDAD
QUE
EJECUTA

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	19/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMt3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMt3WtoWyzA=	Página	19/31





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

ANEXO VI- INFORME BIMENSUAL DE SEGUIMIENTO.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

El seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará cada dos meses haciendo un resumen de los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución de los objetivos, las acciones y/o fases del proyecto, con posibles desviaciones, en su caso, y argumentación de las mismas.
- Cronograma de ejecución actualizado, con argumentación de las desviaciones, en su caso.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, en su caso.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Otra información de interés relevante para la marcha del proyecto.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	20/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	20/31





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

ANEXO VII – MEMORIA DE ACTUACIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1. Nombre del proyecto y período de ejecución.

Nombre del proyecto.	Proyecto: _____
Periodo de ejecución <i>(Indicar fecha inicio y fin)</i>	- Fecha Inicio ____ Fin ____
Localización física de ejecución	Localización: _____ Indicar si ha habido cambios respecto al proyecto aprobado: _____

1.2. Acciones de publicidad y difusión: enumeración de las acciones ejecutadas recogidas en la Resolución de concesión y en el proyecto aprobado. (Se debe aportar memoria gráfica de las mismas).

2.- DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTADO:

Debe realizarse una breve justificación y descripción de los resultados obtenidos con la ejecución y deben motivarse los objetivos y acciones que no hayan podido ejecutarse en los términos previstos inicialmente.

2.1 OBJETIVOS:

En este apartado debe contemplarse los objetivos ejecutados en su totalidad, los realizados parcialmente y los no ejecutados, motivándose los detalles y causas del incumplimiento.

2.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS:

En este apartado deben detallarse y motivarse las ejecutadas en su totalidad, parcialmente y las no ejecutadas, en atención al Eje de actuación de cada una de ellas.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA= =	Página	21/31	

Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA= =	Página	21/31	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

2.3. TEMPORALIZACIÓN:

Se deben detallar cronogramas de las acciones ejecutadas. Especificar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas y su justificación.

2.4. RECURSOS UTILIZADOS:

Habrán de mencionarse y especificarse los recursos siguientes:

- Recursos Humanos: relación de los puestos de trabajo de personal propio imputado, con tipo de contrato, jornada laboral y descripción de las tareas realizadas.
- Recursos materiales/técnicos utilizados.

3.- EVALUACIÓN:

Se deben evaluar los resultados del proyecto ejecutado, exponiendo el procedimiento de evaluación que se ha realizado sobre el proyecto y determinando los resultados obtenidos con la aplicación de los indicadores cualitativos y cuantitativos planificados en el proyecto inicial aprobado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202__

El/la Representante de la Entidad,

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkjasGOfFA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkjasGOfFA=	Página	22/31	

Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	22/31	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

ANEXO VIII- ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORIA DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES Y ECONÓMICA
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

En relación al **ALCANCE DEL INFORME DEL AUDITOR** se deberá comprobar en ambos proyectos y emitir un único informe de:

1. **Consecución de los objetivos previstos** a través de las actividades diseñadas en cada uno de los ejes de actuación indicados. Para ello se realizará una comparación de los objetivos previstos en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando que son los mismos objetivos y que en qué grado se han cumplido.

2. **Personal para la ejecución del proyecto:**

Comprobar fehacientemente que el personal propio imputado a la subvención cumple con lo aprobado en proyecto:

- i. Número
- ii. Perfiles
- iii. Nº de horas dedicadas/jornadas/tiempo
- iv. Funciones establecidas
- v. Se han excluido cargos directivos y de dirección y gerencia.

Dicha documentación acreditativa deberá conservarse por la entidad subvencionada, ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.

3. **Medidas de difusión:**

- Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución de concesión.- Medidas de difusión del carácter público de la financiación del proyecto, establecidas en la resolución.

- Que se han llevado a cabo las medidas de difusión aprobadas en cada proyecto.

4. **Acciones:**

En relación a las acciones desarrolladas durante el proyecto, la auditoría atendiendo a los indicadores señalados en la ficha técnica del proyecto debe realizar las siguientes comprobaciones:

-Las actividades relacionadas con el eje 1 son las siguientes:

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14-5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA= =	Página	23/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA= =	Página	23/31





- Asesoramiento a entidades promotoras para la creación de empresas de inserción. Sus beneficiarios estimados son 15 entidades promotoras.
 - Prospección entre las potenciales entidades promotoras (asociaciones, fundaciones, entidades públicas) para fomentar la creación de empresas de inserción. Sus beneficiarios estimados son 20 entidades promotoras.
- Las actividades relacionadas con el eje 2 son:
- Actividades formativas a empresas de inserción en la mejora de su funcionamiento y organización interna. Sus beneficiarios son 50 personas físicas.
 - Actividades divulgativas sobre las buenas prácticas para mejorar el funcionamiento y organización de empresas de inserción en materia de igualdad, equidad, sostenibilidad, calidad y eficiencia. Sus beneficiarios son 50 personas físicas.
- Las actividades relacionadas con el eje 3 son:
- Prospección en los servicios sociales municipales de Gran Canaria sobre la importancia de las derivaciones de personas en tránsito a las empresas. Sus beneficiarios son 21 Administraciones Públicas.
 - Reuniones con los servicios sociales, las entidades promotoras y las empresas de inserción para mejorar las derivaciones de personas en tránsito en las empresas de inserción. Sus beneficiarios son 15 personas jurídicas integradas por Administraciones Públicas, entidades promotoras y empresas de inserción).
- Las actividades relacionadas con el eje 4 son:
- Reuniones y grupos de trabajo con agentes que gestionan los recursos disponibles para el emprendimiento en Canarias. Sus beneficiarios son 15 personas jurídicas.
 - Reuniones y grupos de trabajo con agentes clave de la Economía Social y Solidaria para mejorar la inserción laboral en Canarias. Sus beneficiarios son 15 personas jurídicas.
 - Realización de las III Jornadas de Empresas de Inserción de Canarias. Sus beneficiarios son 70 personas físicas.

La comprobación se llevará a cabo a través de la documentación que le aporte la entidad beneficiaria justificativa de la realización de las actividades previstas, a través de los medios siguientes, entre otros: listados de asistencia, memorias de actuación, documentos gráficos o audiovisuales, etc...

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	24/31	

Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	24/31	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

5. **Temporalización del proyecto.** Debe comprobarse la fecha de inicio y fin del proyecto, que no exceda de doce meses. Se realizará una comprobación de lo previsto en el proyecto aprobado y/o sus modificaciones y la memoria de actuaciones, verificando si se cumple o ha habido desviaciones en el cronograma.

6. **Evaluación o Resultados** en relación a lo previsto, deben compararse el proyecto aprobado y/o sus modificaciones inicial y la memoria de actuaciones y deben verificarse que se han respondido a los indicadores de evaluación previstos y en el caso de existir desviaciones se han justificado los motivos.

7. **Gastos de personal:** deberá comprobar todos los extremos relacionados en el **Anexo IX**, Memoria económica, Doc. 2.

a- Las nóminas del personal propio de la entidad vinculado al proyecto, por todo el periodo subvencionado, así como los justificantes de pago de las mismas, teniendo en cuenta los gastos admisibles de personal, según lo establecido en el Resuelvo primero de la Resolución de concesión.

b- Los recibos mensuales de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social (RLC) (antiguo TC1) mecanizados o sellados por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputados.


c- La relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (antiguo TC2 por NAF) por el periodo subvencionado.

d- Modelo 111 de Retención de IRPF por todo el periodo subvencionado, mecanizado o sellado por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite su pago.


En el informe de auditoría se debe hacerse mención expresa del cumplimiento e incumplimiento de lo recogido en los proyectos y sus modificaciones de los siguientes extremos:

- Todos y cada uno de los apartados anteriores.
- La imputación del personal para la ejecución del proyecto: fecha de inicio, fecha de fin.
- Que la cuenta justificativa ha sido suscrita por el representante legal de la entidad o personal con suficientes poderes para ello, debiendo anexar al informe una copia de la misma sellada por el auditor.
- Que el importe justificado se encuentra correctamente desglosado e identificado en la cuenta justificativa, con indicación de las imputaciones aplicadas. La revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas.

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	25/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	25/31





- Que el gasto declarado es real y elegible y que está debidamente acreditado y justificado conforme a la normativa vigente. Para ello el auditor debe confirmar:
 - Que los gastos realizados e imputados al proyecto guardan una relación directa con el mismo, siendo conformes con las normativas autonómica, nacional y comunitaria en materia de elegibilidad de gastos y subvenciones.
 - Que las facturas originales o documentos contables de valor probatorio equivalente que figuran en la relación de gastos cuentan con los datos requeridos por la legislación vigente y la presente instrucción, habiendo sido dichos gastos realizados y efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la Resolución de concesión, salvo aquellos que por su propia naturaleza hayan de liquidarse en fechas posteriores.
- Que el objeto de la subvención se ha cumplido, de conformidad con lo dispuesto por la normativa reguladora, así como por la resolución de concesión.
- Que la entidad beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permite la inequívoca identificación de los gastos realizados.
- Que la entidad beneficiaria dispone de ofertas de diferentes proveedores, y en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor en aquellos casos en que no ha recaído en la propuesta económica más ventajosa.
- Verificación, en el caso de imputación de nóminas, de que la entidad ha imputado al proyecto el salario del personal y que además ha procedido al pago de las retenciones de IRPF a Hacienda y de los pagos de Seguridad Social. Así como la verificación de que el modo de pago de las nóminas se corresponde con el modo de pago establecido como requisito para ser considerado gasto subvencionable, según las bases de la convocatoria.
- El auditor se pronunciará sobre la elegibilidad del IGIC imputado al proyecto y que no es susceptible de recuperación o compensación.
- El auditor ha de realizar una propuesta de liquidación de la subvención en base a los gastos correctamente realizados y pagados, una vez aplicadas las reglas de liquidación.

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	26/31	

Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMT3WtoWyzA=	Página	26/31	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA -RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS CORRIENTES (Doc.1)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN)
PROYECTO: EMPRENDE EN SOCIAL

Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto del gasto	Total factura	Total imputado factura
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
..								
TOTAL GASTOS CORRIENTES							0,00 □	0,00 □

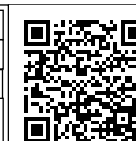
DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202__.
El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	27/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMt3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMt3WtoWyzA=	Página	27/31





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA - RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE PERSONAL (Doc.2)
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025
ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN)
PROYECTO: EMPRENDE EN SOCIAL

RELACIÓN MENSUAL DE GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO									
Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Categoría	Mes / año imputado	Remuneración mensual	Fecha de pago	Seg. Social patronal	Fecha de pago	Importe Total
1									0,00 €
2									0,00 €
3									0,00 €
4									0,00 €
5									0,00 €
..									0,00 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO									0,00 €

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, que se corresponden a gastos de personal efectuados, y que se encuentran en mi poder:

- Las nóminas de personal, de nueva incorporación, por todo el periodo subvencionado, así como justificantes de pago de las mismas. Sólo será admisible el pago de salarios mediante transferencia bancaria, en la que deberá indicarse el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.
- Modelo TC1 por todo el periodo subvencionado. Este modelo deberá estar mecanizado o sellado por la entidad bancaria y puede ser sustituido por el Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC), también sellado o mecanizado por el banco. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredita el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputados.
- La Relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (TC2 por NAF)
- Modelo 111, acompañado del modelo del recibo bancario que acredita su pago.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202__.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQzhvkjasGofFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQzhvkjasGofFA=	Página	28/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFmt3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFmt3WtoWyzA=	Página	28/31





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIACIÓN (Doc.3)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN)
PROYECTO: EMPRENDE EN SOCIAL

Entidad Concedente Privada y/o Pública	Cantidad concedida	Cantidad Aplicada al proyecto

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que se corresponden a cantidades obtenidas de otras entidades públicas y/o privadas y destinadas a la financiación del presente Proyecto, no superando en ningún momento el 100% del

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202__.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQzhvkjasGofFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQzhvkjasGofFA=	Página	29/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMt3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMt3WtoWyzA=	Página	29/31





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA-CÁLCULO DE DESVIACIONES DE GASTOS (Doc.4)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE CANARIAS (ADEICAN)
PROYECTO: EMPRENDE EN SOCIAL

GASTOS CORRIENTES	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación (MAX 20%)
Alquiler de instalaciones	6.291,60 €		-6.291,60 €	-100,00%
Telefonía/internet	156,00 €		-156,00 €	-100,00%
Servicio de protección de datos	358,45 €		-358,45 €	-100,00%
Asesoría Laboral	963,00 €		-963,00 €	-100,00%
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	312,44 €		-312,44 €	-100,00%
Auditoría	1.650,00 €		-1.650,00 €	-100,00%
Gestión de redes sociales y comunicación del proyecto	3.000,28 €		-3.000,28 €	-100,00%
Publicación proyecto y entrevistas periódico digital	1.337,50 €		-1.337,50 €	-100,00%
Material de oficina	47,26 €		-47,26 €	-100,00%
Desplazamiento y dietas del personal trabajador	800,00 €		-800,00 €	-100,00%
Desplazamiento y dietas del personal voluntario responsable seguimiento proyecto	800,00 €		-800,00 €	-100,00%
Servicios maquetación, diseño e impresión publicidad	1.277,30 €		-1.277,30 €	-100,00%
Servicios realización III Jornada empresas de inserción	7.334,85 €		-7.334,85 €	-100,00%
Desplazamiento, manutención y alojamiento ponentes III Jornada empresas inserción	1.200,00 €		-1.200,00 €	-100,00%
Encuentros y espacios de trabajo con agentes sociales	2.200,00 €		-2.200,00 €	-100,00%
Aplicación control horario trabajadora	160,50 €		-160,50 €	-100,00%
Curso formación trabajadora	30,00 €		-30,00 €	-100,00%
Publicaciones proyecto en web y noticias	1.685,25 €		-1.685,25 €	-100,00%
Total gasto corriente	29.604,43	0,00	-29.604,43	
GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO				
Salario técnico grupo 1 según convenio	26.676,84 €		-26.676,84 €	-100,00%
Coste seguridad Social	9.977,88 €		-9.977,88 €	-100,00%
Total gasto de personal propio imputado al proyecto	36.654,72	0,00	-36.654,72	
TOTAL GASTOS	66.259,15	0,00	-66.259,15	

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202__.

El/la Representante de la Entidad

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQZhvkJasGOfFA=	Página	30/31



Código Seguro De Verificación	nDvyOlcZ2yVFMt3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvyOlcZ2yVFMt3WtoWyzA=	Página	30/31





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/6013
Fecha: 04/06/2025

ANEXO X- CONTROL HORARIO DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ENTIDAD BENEFICIARIA:					
PROYECTO:					
NOMBRE/APELLIDOS/NIF:					
% JORNADA IMPUTADA AL PROYECTO:					
HORAS SEMANALES IMPUTADAS AL PROYECTO:					
SEMANA DE ----- A----- DE 2025					
DÍA	HORA INICIO DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA INICIO	HORA FIN DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA FIN	TOTAL HORAS IMPUTADAS
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SUMATORIO HORAS SEMANALES					

Código Seguro De Verificación	twiFAEHxfQzhvkjasGofFA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/twiFAEHxfQzhvkjasGofFA=	Página	31/31



Código Seguro De Verificación	nDvy0lcZ2yVFMt3WtoWyzA==	Fecha	04/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nDvy0lcZ2yVFMt3WtoWyzA=	Página	31/31

